

**Autorizan viaje de representantes del Ministerio a Brasil para participar en reuniones de las Asambleas de Gobernadores del BID y de la Corporación Interamericana de Inversiones**

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 160-2006-EF-43**

Lima, 16 de marzo de 2006

Visto el Memorando N° 005-2006-EF/75.01 de fecha 13 de marzo de 2006, de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, sobre autorización de viaje.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo mediante carta de fecha 21 de diciembre de 2005, comunica que las reuniones Anuales de las Asambleas de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Corporación Interamericana de Inversiones, se realizará en la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, del 3 al 5 abril de 2006;

Que, en el marco de estas reuniones se llevarán a cabo road shows y reuniones con bancos de inversión, agencias y calificación de riesgo soberano e inversionistas, interesados en la economía peruana y en el desarrollo del mercado de deuda peruana;

Que, es de mucha importancia la participación de este Ministerio en dicho evento, por lo que se hace necesaria la asistencia del señor Guillermo César Garrido Lecca del Río, Director General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público y de la señora Carmen Julia Zuzunaga Salinas, economista de dicha Dirección Nacional, en los mencionados eventos;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el inciso j) del artículo 8 de la Ley N° 28652, modificado por Decreto de Urgencia N° 02-2006, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje del señor GUILLERMO CESAR GARRIDO LECCA DEL RÍO, Director General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público y de la señora CARMEN JULIA ZUZUNAGA SALINAS, economista de la citada Dirección Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, del 2 al 5 de abril de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente dispositivo legal, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Guillermo César Garrido Lecca del Río

|                      |        |          |
|----------------------|--------|----------|
| Pasajes              | : US\$ | 1 022,87 |
| Viáticos             | : US\$ | 800,00   |
| Tarifa CORPAC (TUUA) | : US\$ | 30,25    |

Señora Carmen Julia Zuzunaga Salinas

|                      |        |          |
|----------------------|--------|----------|
| Pasajes              | : US\$ | 1 022,87 |
| Viáticos             | : US\$ | 800,00   |
| Tarifa CORPAC (TUUA) | : US\$ | 30,25    |

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario y la mencionada profesional deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

**Artículo 4.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario y de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Ministro de Economía y Finanzas